



EXCM. AJUNTAMENT D'ALACANT / EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
REGIDORIA D'IGUALTAT / CONCEJALÍA DE IGUALDAD

BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 25 DE NOVIEMBRE.

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante convoca el II Concurso del Cartel anunciador del Día Internacional contra la Violencia de Género 25N y hace públicas las bases que regirán su convocatoria.

Primera. Objeto.

El objeto de la convocatoria es apelar a la sensibilidad ciudadana en la lucha contra la violencia de género, instándola a no mirar hacia otro lado, desarrollando actitudes comprometidas para que no se normalicen en nuestra sociedad las vejaciones, las agresiones, el acoso hacia las mujeres o cualquier forma de expresión de violencia contra ellas.

La obra ganadora será la imagen oficial del Día Internacional contra la Violencia de Género y de la agenda de actividades y actos organizados por la Concejalía de Igualdad con motivo del 25 de Noviembre de 2022.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

Se dará publicidad a estas bases en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la página web de la Concejalía de Igualdad.

Tercera. Participantes y protección de datos.

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 16 años con una obra, original e inédita, pudiendo presentar un máximo de dos trabajos. En caso de mayores de 16 años y menores de 18 años se acompañará a la solicitud la autorización de la madre, padre y/o tutor o tutora según el anexo II.
2. La participación en la presente convocatoria implica la absoluta conformidad y aceptación de las bases del presente concurso.
3. La presentación de los trabajos implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter inédito de la misma y de la titularidad en exclusiva. Las personas participantes se comprometen a asumir personalmente cualquier responsabilidad que derivase con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual, derechos de imagen o de cualquier otro derecho sobre los trabajos presentados, siendo directamente responsables frente al Ayuntamiento de Alicante y frente a terceros de lo establecido en este párrafo y en las bases que regulan el concurso.

Importante ver anexo I y II.

4. Los datos de carácter personal de los participantes serán incorporados a un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Alicante y se tratarán de conformidad con lo establecido en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril.

Cuarta. Tema y características técnicas.

En el cartel con la imagen del 25N deberá figurar de forma visible el siguiente texto:

Día Internacional contra la Violencia de Género 25 N
Dia Internacional contra la Violència de Gènere 25 N

La composición del cartel adoptará formato vertical ajustándose a las medidas de 50x70 cm sin márgenes. En la parte inferior del cartel se dejará un espacio libre de 4 cm, para incluir posteriormente el escudo del Ayuntamiento de Alicante y el logotipo de la Concejalía de Igualdad, que se proporcionará una vez resuelto el concurso a la persona ganadora del mismo para incluirlo en el trabajo ganador.

El cartel podrá ser ejecutado mediante cualquier técnica o procedimiento, siempre que sea susceptible de reproducción por medios técnicos viables. **No podrá ir firmado por la persona autora** y se presentará en formato digital con las siguientes características:

- **Tamaño 50 x 70 cm**
- **Resolución 300 ppp**
- **Formato JPG o BMP**

*** Quedarán excluidas aquellas proposiciones que no se atengan a lo especificado en esta base.**

Quinta. Presentación de las obras.

1. Las personas interesadas podrán participar en el concurso presentando sus proposiciones por correo electrónico a la siguiente dirección: **concursocarteles25n@alicante.es** indicando en el asunto **II Concurso del Cartel anunciador del Día Internacional contra la Violencia de Género.** junto con la documentación que se detalla a continuación:

Las proposiciones que presenten las personas participantes deberán contener un **lema relacionado con el sentido del 25N.**

2. Documentación a presentar:

En **un solo correo electrónico con dos ficheros independientes** la siguiente documentación (tamaño máximo de los ficheros 25MB), pudiendo usar software de compresión como 7zip, WinZIP y WinRAR :

En un primer fichero, nombrado como “DOC-1 + lema de la obra”, se incluirá :

- Archivo con la obra, que se entregará en archivo JPG o BMP conforme a la base cuarta de las presentes bases.
- Archivo con la memoria explicativa de las características técnicas, artísticas y conceptuales del cartel en formato pdf.

El archivo se nombrará con el lema de la obra, de manera que no sea identificable su autoría.

En un segundo fichero independiente, nombrado como “DOC-2 + lema de la obra”, se incluirá:

- Archivo incorporando la solicitud de participación y declaración responsable cumplimentada y **firmada** conforme al anexo I, en formato pdf.
- Archivo con la Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte según proceda en cualquier formato de imagen o pdf.

Si el o la participante **es menor de edad**, además:

- Archivo con la autorización de la madre, padre y/o tutor o tutora cumplimentada y **firmada** según el anexo II, en formato pdf.
- Archivo con la fotocopia del DNI, NIE o pasaporte según proceda de la madre, padre y/o tutor o tutora en cualquier formato de imagen o pdf.

El archivo se nombrará con el lema de la obra, de manera que no sea identificable su autoría.

3. Las obras se considerarán presentadas cuando la Concejalía de Igualdad confirme la recepción de la documentación. Si se observase la falta de parte de la misma a presentar, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición.

La falta de la firma en la solicitud de participación y declaración responsable, así como la falta del archivo con la obra no será subsanable.

Las bases y los anexos a cumplimentar se pueden descargar a través del Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la página web de la Concejalía de Igualdad.

En caso de duda, pueden escribirnos a la siguiente dirección de correo electrónico: concursocarteles25n@alicante.es

También pueden llamar al siguiente número de teléfono: 965 293 587

Sexta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará al día siguiente de la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la página web de la Concejalía de Igualdad, finalizando el día 12 de agosto de 2022 a las 12:00h.

Una vez cerrado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Igualdad publicará un anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento y en la página web de la propia Concejalía con la lista de las personas admitidas y excluidas del concurso.

Séptima. Presentación y difusión.

La presentación de la imagen ganadora se realizará en un acto público organizado por la Concejalía de Igualdad.

Octava: Obra ganadora.

La persona autora de la obra ganadora:

- Cede los derechos materiales sin ninguna contraprestación económica a favor del Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición, divulgación, transformación, comunicación pública y puesta a disposición del público en cualquier soporte y plataforma, quedando éste autorizado para editar el cartel ganador en cualquier otro formato a efectos de difusión y publicidad de la conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

La persona autora de la obra ganadora:

- Podrá hacer el uso que estime oportuno de la obra siempre que haga constar la siguiente leyenda: "El concurso del cartel anunciador del Día Internacional contra la Violencia de Género 25N".

Novena: Obras no ganadoras.

Las obras no ganadoras, transcurridos quince días desde la resolución del concurso, serán destruidas sin más trámites.

Décima. Jurado.

1. Para el fallo del concurso se constituirá un Jurado nombrado por la Concejala Delegada de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante que actuará como Presidenta y estará integrado por:

Presidenta:

- Concejala Delegada de Igualdad o persona en quien delegue.

Vocales:

- Jefa de Departamento de Igualdad o persona en quien delegue.
- Jefe del Departamento de Juventud o persona en quien delegue.
- Técnico Medio del Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado o persona en quien delegue.
- Técnica de Gestión del Servicio de Cultura o persona en quien delegue.

Secretaría:

- Técnica de Gestión del Departamento de Igualdad o persona en quien delegue.

Las personas componentes del Jurado tendrán voz y voto, salvo la Secretaria que tan solo tendrá voz.

2. Las deliberaciones del Jurado serán secretas.
3. La Presidenta podrá considerar válidamente constituido el Jurado cuando asistan más de la mitad de sus componentes.
4. El concurso podrá ser declarado desierto por el Jurado, cuando considere que ninguno de los trabajos presentados alcanza el nivel mínimo de calidad.
5. El Jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones. El fallo se adoptará por mayoría simple.
6. La Secretaria, una vez adoptado el fallo del Jurado, desvelará la autoría del trabajo que resulte ganador.
7. El fallo del concurso se hará público en la página web de la Concejalía de Igualdad y en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante.

Decimoprimera. Criterios de valoración.

El Jurado al formular su propuesta valorará las obras según los siguientes criterios:

- Originalidad de los trabajos.
- Calidad técnica de los trabajos.
- Capacidad de transmitir el significado del 25 de noviembre y sus valores.
- Calidad artística de los trabajos.

Decimosegunda. Causas de descalificación.

Serán causas de descalificación de los trabajos las siguientes:

- La existencia de algún tipo de marca, huella o cualquier otro elemento sobre el trabajo que permita la identificación de la persona participante.
- La presentación de un trabajo que no sea original e inédito.

Decimotercera. Norma final.

En aquellos aspectos que no queden contemplados en las presentes bases, el Jurado queda facultado para su resolución, así como en relación a cuestiones incidentales que puedan suscitarse en el desarrollo del concurso, incluidas las reclamaciones que pudieran plantearse.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.



ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D^a/D _____ con D.N.I./
NIE/Pasaporte _____ dirección _____
teléfono _____ correo electrónico _____ en
nombre propio, bajo su responsabilidad,

DECLARA

Primero.- Que conoce las bases del "II Concurso del cartel anunciador del Día Internacional contra la violencia de género 25 de noviembre" y **hace constar su absoluta conformidad y aceptación de las bases del concurso**, a cuyos efectos manifiesta:

Segundo.- Que presenta propuesta para la participación en el "II Concurso del cartel anunciador del Día Internacional contra la violencia de género 25 de noviembre".

Tercero.- Que soy el/la autor o autora del trabajo que acompaño a esta propuesta, y tengo todos los derechos intelectuales sobre la misma, que es originario e inédito, no habiendo sido utilizado en ningún otro concurso, ni en su totalidad ni en parte del mismo.

Cuarto.- Que el trabajo que se entrega con la presente proposición tiene como **lema**:

Quinto.- Que acompaña a esta proposición los siguientes elementos y documentación según la base quinta de la convocatoria:

En un **ÚNICO** correo electrónico con **dos ficheros** (capacidad máxima 25Mb)

Fichero independiente nombrado "DOC-1+ lema de la obra" que contiene:

- Archivo jpg o bmp del trabajo conforme a la base cuarta de las presentes bases.
- Archivo con la Memoria explicativa de las características técnicas, artísticas y conceptuales del cartel.

Fichero independiente nombrado "DOC-2+ lema de la obra" que contiene:

- Archivo con Anexo I cumplimentado y **firmado**.
- Archivo con Fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte de la persona participante.

Para el caso de menores, además:

- Archivo con Anexo II cumplimentado y **firmado**.
- Archivo con la fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte de la madre, padre y/tutor o tutora.

Y para que conste y surta efectos ante la Concejalía de Igualdad del Ayto de Alicante firma la presente declaración en _____ a _____ de _____ de 2022.

Firmado: _____.

De conformidad en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y del ganador se publicarán en la página web www.alicante.es y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.



EXCM. AJUNTAMENT D'ALACANT / EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
REGIDORIA D'IGUALTAT / CONCEJALÍA DE IGUALDAD

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE MENORES

D^a/D _____
con D.N.I./NIE o Pasaporte n.º _____ como madre, padre y/o tutor o tutora
legal de _____

AUTORIZA a su hija/o a participar en el “II Concurso del Cartel Anunciador del Día Internacional contra la violencia de género 25 de noviembre” organizado por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante.

Fdo: _____

Alicante a ____ de _____ de 2022

* Nota: Imprescindible adjuntar fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte.

De conformidad en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y del ganador se publicarán en la página web www.alicante.es y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.